

RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE CONTRA LA PAREJA

Holguer Romero Urréa ¹², Rubén Parra Leones ³.

1. Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) - Campus Loja, San Cayetano Alto, Calle París- Loja Loja-Ecuador
2. Concejo de la Judicatura. Provincia de Santa Elena - Oficina Técnica - Violencia intrafamiliar
3. Universidad estatal de la Península de Santa Elena - Email: rholguer2006@hotmail.com

Resumen

No se cuenta con instrumentos de medida psicológicos específicos para pronosticar el riesgo de violencia, necesitamos datos técnicos que ayuden a determinar la dinámica de la violencia, para brindar un apoyo oportuno y especializado, existe un reactivo psicológico que dependiendo de la experticia de cada profesional, puede ser usado como protocolo e instrumento de medida, en este trabajo de observación se explica las necesidades de adaptar, cambiar, ciertos términos legales y semánticos en base a nuestra idiosincrasia, con el propósito de mejorar las respuestas de la presunta víctima y agresor, para determinar las acciones a seguir, tanto jurídica como psicológicamente. Se analiza todos los factores que alteran los resultados de la evaluación pericial. En los resultados se explica porque se debe modificar ciertos ítems. Terminado este proceso, se trabajara con el reactivo modificado a fin de establecer un análisis comparativo, terminado el estudio se pondrá a consideración del Consejo de la Judicatura del Ecuador, para la investigación se contara con el respaldo técnico científico de la Universidad Nacional Mayor San Marcos.

Palabras Claves:

violencia, mujer, riesgo, pareja, separación.

Abstract

There is no specific psychological measurement instruments for predicting risk of violence , we need technical data to help determine the dynamics of violence , to provide timely and expert support , there is a psychological reagent depending on the expertise of each professional , can be used as protocol and measuring instrument, in this observational work needs to adapt , change , certain legal and semantic terms based on our character , in order to improve the response of the alleged victim and aggressor, to explain determine the actions to follow , both legally and psychologically.

All factors affecting the results of the expert evaluation is analyzed. The results is because you must modify certain items. Completed this process, work with the modified in order to establish a comparative analysis reagent, completed the study it available to the Judicial Council of Ecuador , for research tell with scientific technical support from the National University Mayor San Marcos .

Keywords:

violence, women, hazard couple separation.

1.- Introducción

El propósito de esta investigación es adaptar un reactivo psicológico a fin de mejorar la calidad de respuestas y reunir datos adecuados para establecer el debido proceso tanto jurídico como psicológico, la escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R) es un instrumento utilizado en varios juzgados de violencia en Chile, existen términos, y en la actualidad se ha utilizado en la provincia de Santa Elena con buenos resultados, se ha conseguido aportar datos técnicos a los jueces para agilizar los procesos, pero en el proceso se ha confirmado que la agresión que reciben las mujeres en nuestro sector es más de tipo psicológico, y no consta en esta prueba como factor causal de traumatismos y traumas a la víctima, por tanto los resultados se modifican. Al alterarse el diagnóstico no determina la verdadera situación de violencia.

El tema del maltrato a la mujer, por parte de su pareja, representa una de las formas de violencia contra las mujeres más frecuente en las sociedades occidentales, encarnando un grave problema de derechos humanos y de salud pública (Matud, Bermúdez, y Padilla, 2009). En el contexto mundial, los malos tratos constituyen, tras la diabetes y los problemas de parto, la tercera causa que provoca más muertes prematuras y más secuelas físicas y psíquicas en las mujeres (Lorente, 2001). Dentro del Estado Español, entre los años 2000 y 2009, han sido asesinadas 629 mujeres, una media de 63 mujeres al año. Sin embargo, el número de denuncias ha aumentado gradualmente, en consecuencia, las actuaciones legales no han logrado reducir los femicidios, pero sí visibilizar la violencia oculta. Los datos estadísticos en España apuntan a que no más del 70% de los casos llevados a juicio resultan en una sentencia condenatoria, cuando la tasa media en otro tipo de delitos es del 90%, en un informe de campo, Novo y Seijo (2010) hallaron que jueces y magistrados solicitan en el 32% de los casos un informe psicológico, cuando existe el respaldo técnico el caso se resuelve con la condena del encausado en el 93,3% de los casos.

En la actualidad la violencia ha sido tratado en todos los estamentos gubernamentales, derechos humanos, juzgados, áreas sociológicas, estadistas, científicos sociales, psicólogos, psiquiatras, la prensa, hasta la religión ha puesto una opinión sobre las causas, las consecuencias de este mal social, considerado una de las enfermedades más enraizadas en el desarrollo humano, en un tiempo anterior, la violencia a la mujer era considerada

como un acto de amor y una demostración de interés por ella; viene a mente de todos las conquistas amorosas de la época de las cavernas, un hombre primitivo con un mazo en la mano izquierda y en la otra mano, de los cabellos una mujer que era arrastrada por la plaza mayor, para dejar en claro que esa mujer tenía dueño, parece una manera muy sencilla de hacerse de una mujer, pero eso sucedió hace diez millones de años, o más, con la evolución social, la mujer fue considerada un ser sin alma, una esclava que incluía entre sus favores a su amo y señor, el placer sexual, existen tantas sociedades como la china, la musulmana, nuestros indígenas, que han considerado a la mujer y la consideran aun como una esclava de servicio, de placer.

La violencia de género ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud no solo como una violación de los derechos fundamentales de las mujeres afectadas y de sus hijas e hijos, sino también como un problema grave de salud pública tanto por su alta prevalencia como por su morbilidad y mortalidad.

La resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1993 definió la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Organización Mundial de la Salud. Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública. Resolución WHA49.25 de la 49.ª Asamblea Mundial de la Salud. Ginebra;1996.

El gobierno constitucional del Ecuador y su asamblea, con diversos estamentos socio políticos han credo un nuevo sistema de justicia con un enfoque específico de controlar la violencia intrafamiliar, para cumplir el objetivo ha creado un nuevo juzgado de violencia, para los cual se ha implementado nuevos jueces especializados, y equipos técnicos formados por médicos, Psicólogos Jurídicos forenses, con experticia suficiente y amplia capacidad resolutoria; las capacitaciones se han dado en base a las necesidades reales de otros países como Chile, España, donde existen juzgados que se van especializando en base a investigaciones sociales brindados por los mismos usuarios de los centros de ayuda. Una de las metas es actuar con celeridad y eficacia, eficiencia. Dentro de las necesidades encontradas en el proceso, se ha comprobado la

carencia de material científico de apoyo para el diagnóstico psicológico eficiente, que nos provea de síntomas y signos para determinar el factor de riesgo de violencia, y nos ayude a determinar la dinámica de la violencia para emitir criterios clínicos, forenses con enfoques jurídicos. Existe un test que tiene como objetivo facilitar a profesionales no clínicos (psicólogos forenses, jueces, policías, trabajadores sociales, entre otros) la predicción que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas, cuando se produce la primera denuncia, adecuadas a sus necesidades específicas y basadas en criterios empíricos. La puntuación total de la escala, con un rango de 0 a 20, permite estimar el riesgo de violencia como bajo (0-5), moderado (5-9) o alto (10-20) (Echeburúa, Fernández- Montalvo et al., 2009). Es la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja—Revisada— (EPV-R). Se argumenta en los artículos escritos sobre esta escala de medida que el test “no busca medir un constructo psicológico o una disposición interna, sino estimar la probabilidad de una conducta violenta” (Echeburúa et al. 2010, p. 1055), lo que haría algunas prácticas psicométricas poco apropiadas. En todo caso, el proceso seguido para la elaboración de la prueba es básicamente el estándar en la elaboración de escalas psicológicas.

Para nuestro tiempo disponible en el diagnóstico psicológico y forense nos brinda facilidad en su calificación e interpretación con los datos obtenidos en la investigación realizada con cada uno de los actores en el proceso legal, en nuestro país el test reúne las especificaciones técnicas, pero se ha considerado para su validación diferentes términos que se usan en el campo jurídico de España y otros países que no coinciden en nuestro medio legal, y psicológico

Particularidades del test:

1. La actualidad del tema y la potencial aportación a un campo que necesita disponer de estas técnicas de evaluación. El objetivo que se pretende con su aplicación tiene una especial relevancia social y personal.
2. Es una escala no comercializada, que será validada íntegramente Chile y en nuestro país se lo analiza y ajusta a nuestra cultura, y leyes vigentes. Debido a que algunas de las escalas alternativas son de origen americano y algunos de sus ítems no son apropiados, como los relacionados la boleta de auxilio y orden de alejamiento, que son términos de acuerdo al ordenamiento jurídico y normativa legal de cada sector o país donde se analice el

reactivo.

3. Se ha conseguido, como se pretendía, una escala de fácil manejo que puede ser utilizada por policías y personal de los servicios sociales, no especialmente instruidos en la administración e interpretación de pruebas psicológicas.
4. La prueba ha sido incluida en el protocolo de acciones a realizar en la unidad de violencia intrafamiliar de la provincia de Santa Elena, tras una denuncia por agresión contra la mujer. Antes de la aplicación de la escala, las medidas de protección las establecía las comisarías que recibía la denuncia, tras una evaluación subjetiva del nivel de riesgo del agresor. Desde su inclusión en el protocolo, las medidas son básicamente las establecidas para el nivel de riesgo que se deriva de la aplicación de la escala.
5. Las escalas EPV y EPV-R se han aplicado a muestras de mujeres y varones denunciados por agresión a su pareja de un tamaño aceptable. En un estudio casos severos (agresión grave) y en el de casos no severos. Serán analizados los casos que se atiendan en el consejo de judicatura de Santa Elena, en el equipo técnico desde el mes de octubre de 2013 hasta Marzo del año 2013, determinando para esa fecha la cantidad de hombres y mujeres determinamos en la muestra.

Con la investigación que se efectuara, nos proveerá resultados para determinar la confiabilidad de la escala en nuestro país, y en su momento se podrá en consideración a los organismos responsables de la organización y planificación del sistema nacional de justicia para que el test modificado y validado, sea distribuido a nivel nacional, y así, con un mismo instrumento se pueda realizar estudios a nivel nacional, que nos proporcionaran indicadores específicos sobre la violencia intrafamiliar, para los cálculos estadísticos y la programación de soluciones o actividades específicas para planificar soluciones reales en cada sector.

A continuación se describe las características del reactivo psicológico con sus especificaciones técnicas.

“El enfoque desde la perspectiva de género ha de estar siempre presente en los programas de intervención y en las acciones que se emprendan con tal finalidad. De otra forma, se seguirán sucediendo los fracasos y se seguirá reprochando

a las víctimas nuestros propios errores.”



Imagen 1.- Mujer agredida y a su pareja que le pide disculpas

Fuente: <https://encrypted.violencia-en-el-noviazgo>

La violencia contra la pareja es un suceso muy frecuente. Afecta, al menos, al 3,6-9,6% de las mujeres mayores de 18 años en España (Instituto de la Mujer, 2006) y alrededor del 20% en Estados Unidos y Canadá (Caetano, Vaeth y Ramisetty-Milker, 2008; Dutton, 2006). Adquiere diversas modalidades (física y psicológica o exclusivamente psicológica) y presenta diferentes niveles de gravedad (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2003; Fernández-Montalvo, Echeburúa y Amor, 2005).

El interés creciente por la prevención ha incorporado recientemente técnicas de predicción de la violencia como una función complementaria a los tradicionales tratamientos de agresores y víctimas. Estas técnicas sirven para estimar la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro, están al servicio de la protección de las víctimas y se pueden aplicar en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta y Corral, 2009; Hilton, Harris y Rice, 2010).

Análisis histórico de La EPV

En los últimos años han surgido diversas escalas orientadas a predecir el riesgo de violencia contra la pareja, tales como el *Danger Assessment Tool* (DA) (Campbell, 1995), la *Femicide Scale* (Kerry, 1998), la *Spousal Assault Risk Appraisal Guide* (SARA) (Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1999) o la *Ontario Domestic Assault Risk Assessment* (ODARA) (Hilton et al., 2004). Estas escalas se han desarrollado en Estados Unidos o Canadá y no están validadas en la población española, a excepción de la SARA (Andrés-Pueyo, López y Álvarez, 2008). Por ello, se diseñó una escala

específica heteroaplicada (*Escala de Predicción de Riesgo de Violencia contra la Pareja*) (EPV) (Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral y López-Goñi, 2009) que intenta ser un reflejo de la situación cultural existente en Europa (en donde, por ejemplo, el uso de armas o el contexto de la familia son diferentes que en Norteamérica).

Es una escala heteroaplicada de predicción de riesgo de violencia grave en la relación de pareja. En un primer momento se compararon las diferencias entre violencia grave en 269 sujetos (con homicidios o tentativas, empleo de armas u objetos peligrosos o producción de lesiones) y violencia menos grave en 812 casos (sujetos denunciados que no cumplen los criterios anteriores) por medio de una entrevista con 58 ítems, seleccionados según la experiencia clínica de los autores, la revisión bibliográfica de los estudios previos y las aportaciones de los mandos de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Autónoma vasca (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2008).

Posteriormente esta entrevista se ha depurado y simplificado a partir de los ítems con una mayor capacidad discriminativa y de su coherencia psicológica con el conjunto. El resultado final es una escala breve de 20 ítems, de fácil manejo y que puede ser de utilidad para identificar el riesgo de violencia grave contra la pareja, ponderar el grado de riesgo y adoptar decisiones de protección individualizadas para la víctima por parte de la policía, los jueces y otros organismos encargados de esta problemática. Los ítems están agrupados en cinco apartados (datos personales, situación de la relación de pareja, tipo de violencia, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima) (Echeburúa, Fernández-Montalvo et al., 2009).

Esta escala muestra buenas propiedades psicométricas: una consistencia interna aceptable (alfa de Cronbach= 0,71), una validez discriminante para diferenciar adecuadamente entre los agresores graves y los menos graves ($t= 12,4$; $p<0,001$) y una eficacia diagnóstica del 73,1% cuando se establece un punto de corte de 10 (rango: 0-20), con una sensibilidad del 47,96% y una especificidad del 81,4%. La curva COR (figura 1) muestra una aceptable capacidad discriminativa, con un valor de área bajo la curva (AUC) de 0,69. ((Echeburúa, Fernández-Montalvo et al., 2009).

Mide:

Cabe recordar que la evaluación del riesgo no busca medir un constructo psicológico o una

disposición interna, sino estimar la probabilidad de una conducta violenta. Por ello, criterios estadísticos aplicables a los test psicológicos (como la selección de ítems mediante el análisis factorial, la consistencia interna, la fiabilidad test-retest y la validez de constructo) son de menor relevancia en la valoración del riesgo (Dutton y Kropp, 2000; Hilton et al., 2004; Kropp, 2004).

La escala revisada de Predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R) pretende predecir la probabilidad de manifestación de un determinado tipo de agresión violenta contra la pareja o ex-pareja y ha sido el resultado de revisar la escala previa EPV (Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral & López-Goñi, 2009). Ambas escalas distinguen entre “violencia grave” o “alta violencia” y “violencia menos grave” o “baja violencia”. Por “violencia grave” entienden cualquier tipo de comportamiento violento físico que intenta causar un daño grave e incluso matar (homicidios o tentativas, empleo de armas u objetos peligrosos o producción de lesiones), y por “violencia menos grave” cualquier otra manifestación física o psíquica que no cumple estos criterios. Ambas escalas tratan de predecir la violencia “grave”.

Escalas utilizadas

Cada puntuación se interpreta clasificando el riesgo del evaluado en “bajo”, “moderado” o “alto”, a partir de la puntuación del evaluado y los dos puntos de corte establecidos.

Tiempo estimado para la aplicación del test

Los autores indican que, en la mayoría de los casos, el tiempo de aplicación se puede estimar entre 30 y 45 minutos.

Población.

El instrumento se aplica tras entrevistar a agresor y víctima (pareja o ex-pareja), después de que ésta interponga una denuncia sobre malos tratos. La escala se aplica a varones, españoles o no, de un rango amplio de edad (entre 16 y 84 años). De estos datos se toman para la aplicación en Ecuador, pero se realizarán modificaciones específicas a fin de mejorar los resultados en base a nuestras necesidades reales.

Validación realizadas de esta escala.

Son pocos los estudios de validación aportados en los dos artículos (Echeburúa et al. 2009 y Echeburúa et al. 2010) sobre los que se basa la

revisión. No se informa de la realización de estudios de validez de contenido, si bien se informa del proceso seguido para la creación y selección de ítems, con la utilización de jueces. No se informa de que se hayan correlacionado las puntuaciones en el test con otros similares disponibles, y tampoco se informa de estudios de validez de constructo, como por ejemplo algún estudio sobre la estructura interna de la escala.

En ambos trabajos se ofrecen los resultados de un mismo estudio en el que se analiza la capacidad discriminatoria de la escala EPV entre dos grupos (casos severos y casos no severos). La diferencia entre ambos grupos en la escala y en cada uno de los 20 ítems es estadísticamente significativa (por cierto, estaría bien indicar los tamaños del efecto). El nivel de sensibilidad (48%) encontrado para el punto de corte recomendado parece bajo, dada la importancia personal y social que tienen los errores en este caso.

La especificidad alcanza un valor apreciablemente mayor (81%). La eficacia diagnóstica es del 73% y el área bajo la curva, 0.69. Estos resultados son insuficientes, en especial, por su alta tasa de falsos positivos, dadas las consecuencias personales que pueden derivarse de los errores cometidos al utilizar la escala.

Se argumenta en los artículos que el test “no busca medir un constructo psicológico o una disposición interna, sino estimar la probabilidad de una conducta violenta” (Echeburúa et al. 2010, p. 1055), lo que haría algunas prácticas psicométricas poco apropiadas.

En todo caso, el proceso seguido para la elaboración de la prueba es básicamente el estándar en la elaboración de escalas psicológicas y no parece que los procedimientos de validación al uso no sean de aplicación en este caso.

Si se quiere modificar una conducta es necesario, determinarla a través del diagnóstico, y este instrumento nos da varios datos para alcanzar un pronóstico de violencia; con ello disminuir las probabilidades de un asesinato, o de continuas agresiones, en caso de nuestro país Ecuador se suspenderá el círculo de violencia, en el que la mujer perdona a sus agresor y al mes regresan con una agresión mayor.

La ventaja de este instrumento “el único diseñado y validado en nuestro contexto hasta la fecha”, es evaluar el riesgo en el ámbito de la violencia de pareja de una forma razonablemente precisa, lo que supone un valor adicional cuando un 18,2%

de las denuncias se pueden calificar de riesgo alto y cuando muchas mujeres no son conscientes del riesgo que corren.

Fiabilidad

Los dos artículos aportan poca información sobre la fiabilidad de las puntuaciones. Se informa de un estudio de fiabilidad interjueces: dos policías evaluaron a 72 casos y la fiabilidad interjueces fue de 0,73. Los niveles de consistencia interna en agresores severos (0,69) y no severos (0,66) son algo escasos. No se describen los niveles de error típico de medida ni su incidencia en la estimación de las puntuaciones verdaderas. Tales niveles de precisión son escasos cuando se trata de una escala a aplicar para el diagnóstico individual. No se ofrecen datos de la precisión en la clasificación en las 3 categorías, ni de la precisión de cada medida individual.

Que modificar de (EPV-R) en Ecuador y porque.

La multiplicidad de causas y la infrecuencia de la conducta violenta grave hacen de su predicción una tarea difícil, pero técnicamente factible. El maltrato grave o reiterado a la pareja depende de la peligrosidad del agresor, de la vulnerabilidad de la víctima y de la situación de la relación de pareja (Hilton, Harris, Rice, Houghton y Eke, 2008).

Desde el mes de septiembre del año 2013 se ha trabajado, realizando diagnóstico de violencia en el equipo técnico de la judicatura, en el juzgado de violencia intrafamiliar, se ha constatado que existen diferentes términos que no son claros en nuestro medio socio cultural, en el año 2013 se han evaluado 401 casos de violencia intrafamiliar, desde enero hasta la fines de enero del 2014 se han atendido 140 causas, y en base a los resultados obtenidos se ha considerado modificar para mejorar los resultados de la investigación.

En el fondo del contenido de la escala le da mayor importancia a las agresiones físicas, y traumatismos producidos; los resultados de los casos investigados no nos brindan datos confiables, porque en los casos estudiados prevalece las agresiones verbales y psicológicas, y en la escala (EPV-R) no se considera las agresiones verbales psicológicas, capaces de producir traumas y traumatismo que a la larga, puede desencadenar en la destrucción de la identidad y personalidad del individuo maltratado.

En algunos casos en Santa Elena, que fueron estudiados, los resultados nos dieron perfiles

bajos de agresión, porque no hay golpes, pero, “solo la insultaron”, pero el efecto psicológico es grave, produce baja autoestima e ideas fijas de autoreferencia, sentimientos de inferioridad, negación, impulsividad y agresividad, inestabilidad emocional y afectiva que produjo en las agredidas actitudes agresivas e impulsivas como defensa instintiva; que ocasiona el incremento de la agresión; extendiéndose a la familia, incluyendo a los hijos.

Hemos escuchado en los pacientes que: “es preferible un golpe, porque pasa pronto, pero lo que dicen no se olvida jamás”. En síntesis produce mayor daño.

El puntaje se atribuirá por igual, con un punto, si se trata de agresión física, que por agresión de tipo verbal, y / o psicológico; tomando en cuenta el contenido de las expresiones y/o agresividad, se toma como agresión el tono de voz, la melodía y la gesticulación utilizada, el sarcasmo puede ser considerado como actitud provocadora.



Imagen 2.- Influencia de la agresión verbal en la mujer. Fuente: <https://encrypted>

I. Datos Personales;

1.- Procedencia extranjera del agresor o de la víctima.

Consta de un solo ítem que se queda así porque en la unidad de violencia se han tenido varios usuarios acusados y acusadores por violencia, por agresiones diferentes, que son extranjeros. Los puntajes de calificación, no se modificarán a fin de no alterar el resultado general.

II. Situación de la relación de pareja Valoración;

2. Separación reciente de su pareja y/o en trámites de separación. 3. Acoso permanente, reciente a la víctima y/o quebrantamiento de la boleta de auxilio.

En este parámetro tenemos dos ítems el primero permanece como es el original, pero en el segundo será modificada las palabras “orden de alejamiento”; porque es un término usado en España dentro de su estamento legal, en el ordenamiento jurídico y normativa legal vigente de ese país. En Ecuador se usa “la boleta auxilio”, como medio de protección para la posible víctima, y se usará este término para identificar la acción, mejorar la percepción del evaluador y del usuario. En este literal se ha observado una actitud ambivalente en los usuarios, cuando saben que pueden usar la boleta de auxilio en contra de su agresor-a, produce una falsa seguridad, que se manifiesta con acciones provocadoras y maliciosas para desencadenar maltratos y poder hacer uso de su “poder” otorgado por la justicia.

III. Tipo de violencia.

Valoración; En este ítem, no se considera como violencia las acciones verbales, a través de la existencia de violencia física, es susceptible de causar traumatismos, traumas, como ya se hizo el análisis, la afección psíquica a través de la palabra, el grito, la ofensa y el menosprecio es una violencia tan o más grave que la agresión física, que debe ser catalogada como violencia ante el agredido o la agredida.

La pregunta 4. Quedaría existencia de violencia física, y/o agresión verbal o psicológica, susceptible de causar traumatismos o traumas.

La pregunta 5. Quedaría: Violencia física y/o agresión verbal en presencia de hijos y familiares.

Se incrementa este tipo de agresión verbal porque el daño a los niños en una violencia intrafamiliar es una afección de tipo crónico. Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos 25 años han puesto de manifiesto la existencia de una estrecha asociación entre la violencia en la pareja y el maltrato infantil. Esta co-ocurrencia se ha encontrado en diversos estudios entre el 30 % y el 60% de los casos evaluados (Edleson, 1999). Los casos más frecuentes son aquellos en que el maltratador agrede tanto a la mujer como a los niños, pero también se dan los casos en que la agresión se ejerce del hombre hacia la mujer, y de ésta o de ambos hacia los niños (Appel y Holden, 1998). Las investigaciones sobre distintos tipos de víctimas han demostrado claramente que la violencia física, psicológica o sexual, ejercida sobre una persona, causa en ésta toda una serie de repercusiones negativas a nivel físico y psicológico. Además del posible daño físico, tras una experiencia traumática se produce

una pérdida del sentimiento de invulnerabilidad, sentimiento bajo el cual funcionan la mayoría de los individuos y que constituye un componente de vital importancia para evitar que las personas se consuman y paralicen con el miedo a su propia vulnerabilidad (Janoff-Bulman y Frieze, 1983; Perloff, 1983). En el caso de los niños que no sólo son testigos del maltrato hacia su madre sino que, a la vez, también son víctimas de esa violencia, la pérdida es todavía, si cabe, mucho más desequilibrante, pues afecta a un componente absolutamente necesario para el adecuado desarrollo de la personalidad del menor, el sentimiento de seguridad y de confianza en el mundo y en las personas que lo rodean.

Cuando el agresor es su propio padre, figura central y de referencia para el niño y la violencia ocurre dentro de su propio hogar, lugar de refugio y protección. La toma de conciencia por parte del menor de tales circunstancias frecuentemente produce la destrucción de todas las bases de su seguridad. El menor queda entonces a merced de sentimientos como la indefensión, el miedo o la preocupación sobre la posibilidad de que la experiencia traumática pueda repetirse, todo lo cual se asocia a una ansiedad que puede llegar a ser paralizante. Desafortunadamente, en el caso de la violencia familiar, la experiencia temida se repite de forma intermitente a lo largo de muchos años, constituyendo una amenaza continua y muchas veces percibida como incontrolable.

El siguiente ítem. Aumento de frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes, Amenazas graves y/o amenazas de muerte; en el último mes, Amenazas con objeto peligroso o con armas de cualquier tipo, Intención clara de causar lesiones graves o muy graves, Agresiones sexuales en la relación de pareja.

IV. Perfil del agresor Valoración;

Celos intensos y/o conductas controladoras sobre la pareja, Historial de conductas violentas con otra pareja, Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, entre otros). Consumo abusivo de alcohol y/o drogas. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológico. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (drogas, alcohol, estrés) o atribuye a la provocación de la víctima.

Quedan sin modificación.

V. Vulnerabilidad de la víctima

Valoración; Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes, Intentos de retirar denuncias puestas y/o echarse atrás en la decisión de abandonar la pareja y/o denunciar al agresor, Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.

Este ítem no será modificado, sean obtenidos respuestas acertadas que ayudan a determinar si el agresor o la víctima tienen la fortaleza suficiente para empezar de nuevo una relación; en este ítem se puede identificar a muchas mujeres que entran en el círculo de la violencia que se repetirá por el resto de su relación en ocasiones la víctima se convertirá en agresor; si no es con su misma pareja han sido siempre sus hijos o miembros de su contexto familiar o social más cercano.

Se ha diseñado una tabla para establecer los resultados de la evaluación, en la primera columna se hace constar las escalas que integran la prueba, en la segunda se coloca el puntaje que obtiene, en la tercera son los percentiles de cada escala que establece la prueba como límite o puntaje máximo, la columna del final lleva la valoración de riesgo en sentido cualitativo; se calificara a cada uno de los puntajes de manera cualitativa. Como bajo, moderado y alto.

Para su interpretación es necesario analizar cada uno de las sub escalas. Para el diagnóstico general se toma en cuenta el puntaje total que consta en la prueba: Bajo (0-9), Moderado (10-23), Alto (24-48).

Tabla 1.- Escala de riesgo EPV-R

Escala	Puntaje obtenido	Percentil de la prueba	valoración
Procedencia		1	Bajo
Situación de la pareja		3	bajo
Tipo de violencia		18	alto
Perfil del agresor		18	moderado
Vulnerabilidad de la víctima		8	moderado
Valoración de riesgo		24-48	alto

Resultados

De los 541 casos de violencia intrafamiliar tratados durante los meses de experiencia en evaluaciones de violencia con la escala se ha trabajado como protocolo de entrevista, instrumento para recolección de síntomas y signos que ayudan a elaborar los antecedentes de violencia, en

nuestro sector es turístico y de fácil adaptación climática y aparentemente cultural, por ello proliferan extranjeros y de otras provincias, que con su influencia han modificado las costumbres de los nativos, en este test, tiene una puntuación determinada el ser extranjero, porque es sinónimo de problemas de adaptación; se ha tratado con varios usuarios o pacientes extranjeros que ellos han sido quienes pretendieron cambiar los resultados de la investigación, en algunos casos por conflictos con el idioma se crearon predicamentos que quedaron como anécdotas. Con el análisis de su comportamiento se comprueba que tienen dificultad para adaptarse a la monogamia.

El tipo de agresión que ha prevalecido en el proceso de estudio ha sido el maltrato psicológico, con un porcentaje de 40.5%, agresión física y psicológica 20.5%. Agresión de tipo sexual 16.5%, y 13.5% agresión de tipo económica.

En las uniones de hecho que se han evaluado son los más propensos a recibir agresión verbal y/o psicológica las parejas de un nivel medio bajo. Las parejas de nivel medio alto presentan conflictos por agresión de tipo psicológicas y sexuales, parejas de nivel socio económico medio bajo, físico y económico, pero no por ello se descarta que existe violencia de tipo físico en los dos medios, lo que cambia es la intensidad y la frecuencia; siempre se modificara también el factor causal; en el nivel medio alto es la infidelidad, en el nivel medio bajo, el alcoholismo y drogadicción.

En un análisis de género; es la mujer quien menos agresiva verbal y psicológicamente actúa en una discusión de pareja; el hombre es más susceptible al ser agredido verbal y psicológicamente; es decir representa mayor conflicto emocional, llegando al caso de producir un trauma. Por supuesto que existe excepciones en cada grupo, y esos son patológicos y de tipo crónico, que en la mayoría de casos están dentro de un círculo de violencia, que son clientes fieles del consejo de la judicatura

Existe un índice más alto de parejas entre 18 a 25 años con conflictos de violencia; este grupo son los que no permanecen separados mucho tiempo, en un 70% regresan a formar pareja con los mismos, el 30% lo establece de manera inmediata con otra pareja. De 25 a 35 permanecen estables, o agresiones verbales y psicológicas, de 35 en adelante se fijan con mayor seguridad los círculos de violencia, perdonan y regresan a ser pareja y a ser agredidos.

De todos los casos tratados solamente 5 hombres presentaron denuncias por agresiones de sus

parejas corresponde al 1.13% de la población en análisis. De ellos 2 se presentaron por agresión psicológica y económica, 2 agresión física y psicológica y uno por agresión sexual.

Conclusiones:

Del análisis presentado se concluye que al no constar en el reactivo estudiado la agresión de tipo verbal-psicológica se alteran los resultados reales. Durante la entrevista se clasifica el tipo de violencia, y no coinciden con los resultados de la escala de riesgo; en la sub escala de Valoración de tipo violencia se obtienen puntajes bajos en el tipo de violencia psicológica o verbal, se debe partir desde el punto de vista que una palabra no puede producir un traumatismo perceptible, pero causa un trauma que no podrá ser tratado fácilmente y puede desencadenar la muerte al igual que el uso de la fuerza física o una arma; se han dado casos de suicidios y muertes producidas por depresión debido al maltrato de tipo psicológico, tanto en hombres como en mujeres.

Se toma en cuenta dentro de la agresión psicológica las ofensas y maltrato por la agresión verbal, donde se emiten palabras soeces, de contenido y uso popular y vulgar, en el análisis se determina el término usado es una respuesta a la impotencia frente a un evento donde no pueden descargar agresivamente la ira y el coraje, considerado en psicología de acción o respuesta de tipo reactivo; es interesante escuchar a un extranjero insultar y vociferar, desconociendo el significado de su contenido, nos resulta hasta rítmico su entonación. Pero tiene su efecto en su cultura, en su medio, en su vida, en su percepción; pero para quienes escuchan de fuera, la palabra no tiene significado; y no hay agresión. Si se desconociera el significado de las palabras existiría menos agresión verbal y psicológica, mientras más conocimiento exista, más susceptible de ser lastimado será.

La diferencia de cultura entre los integrantes de la pareja, es un factor causal de la afectación de la agresión verbal y psicológica, existen casos de mujeres exitosas en su área laboral o profesional, casadas o unidas con obreros, pescadores o choferes que tienen un léxico propio del medio en el cual se desarrollan y cuando lo utilizan en contra de su mujer, esposa, amante o conviviente; ella sobredimensiona el significado y en calidad de defensa se da agresiones de parte y parte.

Existe vocablos y términos que producen la pérdida inmediata del control consciente y aparece la instintividad, sin importar el nivel socio económico; si la presión contextual se

mantiene, desencadena en agresión física, sexual o económica.

Dentro de los resultados se obtuvieron datos que son importantes recalcar, el hombre agredido tiene muchos conflictos no superados, necesita más ayuda para poder exteriorizar su vivencia, los reactivos psicológicos que se utilizaron como batería de diagnóstico, sirvieron para obtener datos con los cuales se pudo facilitar la participación de los afectados, todos ocultan las razones o las causas de las agresiones, los procesos, y se hace complicado establecer la dinámica de la violencia. Se confirma que las acciones de sus mujeres coinciden en sus acciones, las que tienen posibilidades económicas medias altas, les quitan su capacidad económica, impidiéndoles inclusive que dispongan de dinero para sus gastos personales, en este medio no se descarta las agresiones físicas cuando el esposo adopta una actitud permisiva, en el caso de agresión sexual, la mujer minimiza sus funciones sexuales y lo incapacitan, la esposa adopta una actitud controladora e impositiva, produciendo excitación y rechazándolo antes del coito. Uno de los denunciante quiso retirar la denuncia, pese a comprobar las agresiones, él quería seguir con su esposa, tiene varias pruebas grabadas de agresión física y verbal. Lo que llevan en común estos hombres es que todos coinciden que se desarrollaron en una infancia con apego ansioso evitativo.

Agradecimiento.

De manera especial el agradecimiento al equipo técnico del consejo de la judicatura de la provincia de Santa Elena en el área de Violencia intrafamiliar, por compartir el trabajo de análisis y diagnóstico y muchas veces fuera de sus actividades, con reconocimiento a la Lic. Maria Buchelli, en su calidad de coordinadora del equipo técnico por su apoyo.

Referencias

- [1] LOINAZ, I., ECHEBURÚA, E., y TORRUBIA, R. Tipologías de agresores contra pareja en prisión. *Psicothema*, 22, 106-111. (2010).
- [2] ECHEBURÚA, E., FERNÁNDEZ-MONTALVO, J., CORRAL, P., y LÓPEZ-GOÑI, J.J. Assessing risk markers in intimate partner femicide and severe violence. A new assessment instrument. (2009).
- [3] *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 925-

939.

[4] AMOR, P.J., ECHEBURÚA, E., y LOINAZ, I. ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 519-539. (2009).

[5] ANDRÉS-PUEYO, A. La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. Corral (Eds.): *Predicción del riesgo de homicidio y violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (pp. 21-53). Valencia: Centro Reina Sofía. (2009).

[6] ANDRÉS-PUEYO, A., y ECHEBURÚA, E. Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22, 403-409. (2010).

[7] Andrés-Pueyo, A., LÓPEZ, S., y ÁLVAREZ, E. Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles de Psicólogo*, 29, 107-122. (2008).

[8] ECHEBURÚA, E., y FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 5-20. (2009).

[9] ECHEBURÚA, E., FERNÁNDEZ-MONTALVO, J., y Corral, P. ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 355-382. (2008).

[10] CORBALÁN, J. y Patró, R. Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos. Conferencia invitada en las II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los contextos familiar y laboral. Murcia, Mayo 2003. (2003).

[11] SARASÚA, B., ZUBIZARRETA, I., ECHEBURÚA, E. y CORRAL, P. Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa (Dir.), *Personalidades violentas* (111-128). Madrid: Pirámide. (1996).

Lecturas recomendadas

[1] ECHEBURÚA, E., SARASÚA, B., ZUBIZARRETA, I., y CORRAL, P. Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-

conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217. (2009).

[2] Instituto de la Mujer. III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres. Informe de resultados. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006).

[3] Cerezo, A.I. El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico. Valencia: Tirant lo Blanch. (2000).

[4] SARASÚA, B., ZUBIZARRETA, I., ECHEBURÚA, E. y Corral, P. Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa (Dir.), *Personalidades violentas* (111-128). Madrid: Pirámide. (1996).